

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.435/2020

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 8/2020, mediante Créditos Extraordinarios, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 30 de septiembre de 2020 y publicado en el BO de la Provincia, núm. 192, de fecha 6 de octubre de 2020.

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

VI	Inversiones reales	20.519,99 €
----	--------------------	-------------

La financiación de la modificación de créditos núm. 8/2020 mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 20.519,99 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

BAJAS O ANULACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe de los créditos
433 143.00	Retribuciones Técnico de Desarrollo Local y Económico	8.569,99 €
433 160.00	Seg. Social Técnico de Desarrollo Local y Económico	6.950,00 €
241 143.00	Retribuciones Programa Emprende	2.600,00 €
241 160.00	Seguridad Social Programa Emprende	2.400,00 €
TOTAL		20.519,99 €

Cardeña a 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.